



AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2020."**

PRESIDENTE

D. Pedro Lobato Ferrero

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier de la Oliva Gómez.

D^a. Joana Simón García.

D. José Martínez Vega

D. Eusebio Pérez Martín

D^a M^a del Pilar Salamanca Vega

D. F. Javier Sánchez Rodríguez

CONCEJALES NO ASISTENTES.

SECRETARIA.

D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez

En la localidad de Albarreal de Tajo (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 8 de junio de 2020, concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, con el Orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente siendo las 20.30 horas y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede, al debate y votación de los asuntos que conforman el Orden del día.



AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

-ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA DETERMINACIÓN DE LA APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2020.

Sometido a votación por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes se acuerda la inclusión del punto en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2020, siendo aprobada por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINAS RÚSTICAS Nº 5 DEL POLÍGONO 1, Y LAS Nº 155 Y 165 DEL POLÍGONO 2.

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los bienes inmuebles calificados como bienes patrimoniales, para destinarlo a la instalación de planta fotovoltaica Fincas de secano: Polígono nº 1; Parcela nº 5 , Polígono 2 Parcela nº 155 y 146. Las fincas están clasificadas como suelo rustico de reserva en el Plan de Ordenación Municipal. Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los puestos de trabajo e ingresos económicos para la obtención de una mayor rentabilidad del patrimonio municipal A la vista de lo anterior, se propone el arrendamiento mediante concurso del bienes descritos,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y del técnico municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por Unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**



**AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. Iván Moreno Puerto, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.
Secretario

D^a Mar Palomo Sánchez. Personal laboral Excmo. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.
Vocal

D^a Inmaculada Ramírez Sánchez. Secretaria-Interventora de la Corporación. Vocal
Presidenta.

D. Mónica Trigos. Personal Laboral Excmo. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo. Vocal.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN EN
ORDEN A LA PERMUTA DE LA PARCELA 6, POLÍGONO 1 POR LA PARCELA 129,
POLÍGONO 1.**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación por Unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO. Habiéndose recibido por parte del interesado título de propiedad y manifestación de la conformidad con la valoración que se ha procedido a realizar por los Servicios Municipales, permutar el bien parcela 129, polígono 1 [bien del Ayuntamiento] por el bien parcela 6, polígono 1 [propiedad del particular].

SEGUNDO. Elevar el expediente a la Comunidad Autónoma para su toma de razón.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo. Los gastos de formalización serán a cuenta del propietario de la parcela 6.



AYUNTAMIENTO
DE ALBARREAL DE TAJO

-ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA DETERMINACIÓN DE LA APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2020.

Manifiesta el Sr. Alcalde: " En relación con la apertura o no de la piscina municipal debo señalarles que todos los alrededores, excepto Torrijos no va a proceder a la apertura. Por mi parte no la abriría, pues lo más importante es la salud"

Se pronuncia el resto de las Sr Concejales en el mismo sentido del Sr. Alcalde-Presidente, excepto la Sra. Simón García que se abstienen considerando que podría abrirse guardando todas las medidas de seguridad.

En relación a las fiestas patronales 2020 – manifiesta el Sr. Alcalde- "quiero decirles lo mismo. Creo que Albarreal de Tajo no debe celebrar las fiestas. De nuevo apelo a la seguridad y salud de las personas. No podemos olvidar que vendrían gente de otros pueblos, en fin no soy partidario."

Se pronuncian en el mismo sentido que el Sr. Alcalde, los Concejales, pues consideran que no merece la pena el riesgo por tres días de fiestas y por lo tanto se muestran contrario a la celebración de las fiestas.

Por su parte la Sra. Simón García considera que se podían celebrar las fiestas pero con medidas de seguridad, como espectáculo flamenco etc. En consecuencia, vota a favor de la celebración de fiestas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manifiesta la Sra. Salamanca Vega: " Me ha parecido muy mal la donación de mascarillas. Las fotos creo que han llegado hasta Valladolid. El trato que ustedes le han dado a la donación por parte de un particular de mascarillas me ha parecido fatal. Muy desagradable. Me podrían haber llamado."

Manifiesta el Sr. Alcalde: "No sabíamos desde el inicio si la donación lo hacía un particular o un partido político. Desde el principio no se hizo bien la cosa

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose el presente acta, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación DOY FE-.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

